Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 342.548, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 7 de junio de 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 374 de fecha 04 de junio de 2018, presentada por la Sra. Carolina Gamarra de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum DGPE N° 364/2018 del 18 de abril de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudicada el llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de bidones de agua mineral" – ID N° 342.548, convocado por este Ministerio en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay" dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)"*;

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de bidones de agua mineral" – ID N° 342.548, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente SOME S.A.C.I.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 01 de junio de 2018, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente SOME S.A.C.I.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al artículo 10 inciso 9 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de bidones de agua mineral" - ID N° 342.548, según se detalla en el ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro Informe.";*

Que, la adjudicación propuesta por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 342.548, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de bidones de agua mineral" - ID N° 342.548,** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido.**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 342.548, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos